CONTRATO UOC N° 002/2024

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA - CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LOENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO - DISTRITO DE NATALIO - AD REFERENDUM 2024" ID N° 436531". ----------

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, entre la **MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3** domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MARCO MAIDANA OJEDA**, con **Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio**, refrendado por el Secretario General el Abg. **EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU** con **Cedula de Identidad N° 2.364.622** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **CONSTRUCCIONES GUTIERREZ** con **RUC Nº 3927633-3,** con domicilio en el B° Santa Cecilia, de la cuidad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Sr. Victoriano Gutiérrez**, con C.I. Nº 3927633**, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA,** el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA - CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LOENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO - DISTRITO DE NATALIO - AD REFERENDUM 2024" ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA
SALTO PLOMO

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
NATALIO - ITAPUA - PY - CEL. 0985 - 752818

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 436531. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 008/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA - CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LOENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO - DISTRITO DE NATALIO - AD REFERENDUM 2024" ID N° 436531"**, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 2011/2023 y Resolución de la Junta Municipal N° 0214/2024

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE NRO: 1

LOTE N° 1 - CALLE SIN NOMBRES- BARRIO SAN LORENZO - DISTRITO DE NATALIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obra	Metros cuadrados	2.496	396	988.416
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico	Metros cuadrados	2.496	416	1.038.336
3	82101502-007	Cartel de obra (Estructura de metalica y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión ad	Unidad Medida Global	1	1.066.479	1.066.479
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	3	212.470	637.410
5	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	2.496	1.969	4.914.624
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	Metros cuadrados	2.496	1.841	4.595.136
7	72131701-026	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	2.043	1.998	4.081.914
8	72131701-9998	CORDÓN CUNETA de Hormigón, des 0.40m, alt. libre 0.15m esp. de cordón 0.12 m. and	Metro lineal	801,15	108.617	87.018.510
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye bade	Metros cuadrados	2.043	35.655	72.843.165
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	Metro lineal	18,2	61.738	1.123.632
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	2.043	1.977	4.039.011
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final .	Metros cuadrados	2.043	2.039	4.165.677
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la	Metro lineal	801,15	6.216	4.979.948
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	2.496	415	1.035.840
					Precio Total	192.528.098

LOTE NRO: 2

LOTE N° 2 - CALLE SIN NOMBRES - BARRIO ESPIRITU SANTO - DISTRITO DE NATALIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	1.725	396	683.100
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	1.725	416	717.600
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de metalica y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión ad	Unidad Medida Global	1	1.040.609	1.040.609
4	82101502-007	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	Unidad	3	212.470	637.410
5	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	1.725	1.969	3.396.525
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.	Metros cuadrados	1.725	1.841	3.175.725
7	72141505-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	1.480	1.998	2.957.040
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigón, des 0.40m, alt. libre 0.15m esp. de cordón 0.12 m. and	Metro lineal	459	108.617	49.855.203
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye bade	Metros cuadrados	1.480	35.655	52.769.400
10	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	Metro lineal	28	61.738	1.728.664
11	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	1.480	1.977	2.925.960
12	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final .	Metros cuadrados	1.480	2.039	3.017.720
13	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la	Metro lineal	459	6.219	2.854.521
14	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	1.725	413	712.425
					Precio Total	126.471.902

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes trecientos diecinueve millones. (319.000.000.-). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. Nº 3.927.633 - 3
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA - CALLE SIN NOMBRE BARRIO SAN LOENZO Y BARRIO ESPIRITU SANTO - DISTRITO DE NATALIO - AD REFERENDUM 2024". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los seis días del mes marzo del año dos mil veinte y cuatro. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

.....
ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA SALTO PLUMO

.....
ING. MARCO MAIDANA OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
VICTORIANO GUTIÉRREZ
C.I. N° 3927633

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
CEL. 0985 - 752918